

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

INFORME N° 093-2026-3-0046-DP

**AUDITORÍA FINANCIERA A SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA - SUNAT**

**"INFORME DE AUDITORIA QUE INCLUYE EL
DICTAMEN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
2025"**



Firmado digitalmente
por: JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40

**PERÍODO
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**TOMO I
LIMA - PERÚ
MAYO - 2026**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"



0 7 0 3



0 9 3 2 0 2 6 3 0 0 4 6 0 0



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SUNAT (GASTADORA)**

**ESTADOS PRESUPUESTARIOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



Firmado digitalmente
por: JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
✉ pe_mesadepartes@pwc.com

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una Firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers Internacional Limited (PwCIL). Cada una de las Firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra Firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- SUNAT (GASTADORA)**

ESTADOS PRESUPUESTARIOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTENIDO	Página
Informe de los auditores independientes	1 - 3
Presupuesto Institucional de Ingresos (Formato PP-1)	4
Presupuesto Institucional de Gastos (Formato PP-2)	5
Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (Formato EP-1)	6
Estado de Fuentes y Uso de Fondos (Formato EP-2)	7
Clasificación Funcional del Gasto (Formato EP-3)	8
Distribución Geográfica del Gasto (Formato EP-4)	9
Notas a los estados presupuestarios	10 - 19



Firmado digitalmente
por: JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Señor Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (Gastadora)

Opinión

Hemos auditado los estados presupuestarios de la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (Gastadora)** (en adelante SUNAT), por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, que comprenden: el Presupuesto Institucional de Ingresos (Formato PP-1), el Presupuesto Institucional de Gastos (Formato PP-2), el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (Formato EP-1), el Estado de Fuentes y Uso de Fondos (Formato EP-2), la Clasificación Funcional del Gasto (Formato EP-3), la Distribución Geográfica del Gasto (Formato EP-4), así como las notas a los estados presupuestarios, que incluyen un resumen de los principios, políticas y disposiciones legales presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados presupuestarios adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con los principios, políticas y las disposiciones legales presupuestarias descritos en las Notas 2 y 3.

Fundamento de nuestra opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, la Norma General de Control Gubernamental, la Directiva No.004-2022-CGV/CSCG y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, que en su conjunto se denominan Normas de Auditoría Financiera Gubernamental (NAFG) aprobadas para su aplicación en Perú por la Contraloría General de la República. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios* de nuestro informe.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
 Fecha: 20/05/2026 15:40

Somos independientes de la SUNAT, de conformidad con los requerimientos éticos del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) aprobado para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que son aplicables para nuestra auditoría de los estados presupuestarios en Perú. Asimismo, hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con el referido Código de Ética.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
 Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
 ✉ pe_mesadepartes@pwc.com



Énfasis de un asunto - Bases de preparación y restricción en distribución y uso

Llamamos la atención a las Notas 2 y 3 de los estados presupuestarios, en la que describe los principios, políticas y disposiciones legales presupuestarias. Los estados presupuestarios han sido preparados para asistir a la SUNAT, en cumplir con los requerimientos de la Dirección General de Contabilidad Pública y la Contraloría General de la República. En consecuencia, los estados presupuestarios pueden no ser adecuados para otro propósito.

Este informe se emite únicamente para información y uso de la SUNAT, la Dirección General de Contabilidad Pública y la Contraloría General de la República y no debe ser distribuido a, ni usado por, otras partes distintas a las antes mencionadas. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados presupuestarios

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios adjuntos de acuerdo con los principios, políticas y las disposiciones legales presupuestarias descritas en las Notas 2 y 3, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de los estados presupuestarios que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados presupuestarios, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la SUNAT de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la SUNAT, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la SUNAT son responsables por la supervisión del proceso de preparación de la información presupuestaria de la SUNAT.



Firmado digitalmente
por: JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestarios en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA y NAFG aprobadas para su aplicación en Perú, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados presupuestarios.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA y NAFG aprobadas para su aplicación en Perú, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.



- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría de los estados presupuestarios con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la SUNAT.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas presupuestarias aplicadas y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la SUNAT de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados presupuestarios o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la SUNAT ya no pueda continuar como empresa en marcha.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la SUNAT respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la SUNAT una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.

Lima, Perú



Firmado digitalmente
por: JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR

Fecha: 20/05/2026 15:40 20 de mayo de 2026

Gaveglia Aparicio y Asociados

Refrendado por



Firmado digitalmente por:
JUAN ENRIQUE TAYPE
VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:37

----- (socio)

Juan E. Taype Vivar
Contador Público Colegiado
Matrícula No.25266

Presupuesto Institucional de Ingresos (Formato PP-1)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 26/03/1

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS EJERCICIO 2026 (EN SOLES)

Fecha: 19/02/2026
 Hora: 17:32:11
 Pág: 1 de 1
 Gen: 19/02/2026 17:38:10

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
 ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PM
		CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACION DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,492,449,422		(167,745,894)			2,324,703,528
2 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO FINANCIAMIENTO						
1.8 ENDUJAMIENTO	53,806,269				(14,070,723)	39,735,546
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	53,806,269				(14,070,723)	39,735,546
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13.1 TRANSFERENCIAS						
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		30,406,764			(30,406,764)	
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		30,406,764			(30,406,764)	
TOTAL GENERAL	2,736,245,791	30,406,764	(167,745,894)		(44,477,487)	2,554,429,154

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se relacionan a las clasificaciones vigentes para el periodo.
 * De Fondos Públicos
 ** Donos Gobernados
 (1) Solo para el tipo de Modificación 7: Reducciones de Marco
 (2) No aplica para Gobiernos Locales, Municipios Municipales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

 DIRECTOR DE PRESUPUESTO
 FLOR DE MARIA FORTUNATA
 CARBAJAL CARDENAS
 DNI 10416972
 11/02/2026 12:55:37

 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 SECTOR FUENTES BALCON
 DNI 00466519
 11/02/2026 13:46:37

 TITULAR DE LA ENTIDAD
 JAVIER EDUARDO
 FRANCO CASTILLO
 DNI 41504596
 11/02/2026 17:32:01



Firmado digitalmente
 por: JUAN ENRIQUE
 TAYPE VIVAR
 Fecha: 20/05/2026 15:40

Presupuesto Institucional de Gastos (Formato PP-2)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contratación Pública
 Versión 250301

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
 EJERCICIO 2026
 (EN SOLES)

Fecha: 19/02/2026
 Hora: 17:22:13
 Pág.: 1 de 1
 Gen.: 19/02/2026 17:26:10

SECTOR : 09 ECONOMÍA Y FINANZAS
 ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACION DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
1 RECURSOS ORDINARIOS							
09 RECURSOS ORDINARIOS							
GASTOS CORRIENTES	2,489,620,452		(145,967,459)			(104,364,387)	2,139,288,626
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,791,247,292		(107,637,346)			(75,266,322)	1,548,710,685
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	58,314,051					14,085,109	72,399,160
2.3 BIENES Y SERVICIOS	629,248,517		(39,496,891)			(47,780,223)	508,770,735
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,310,680					225,222	1,544,014
2.5 OTROS GASTOS	33,700,940		167,367			2,038,024	26,203,734
GASTOS DE CAPITAL	263,692,261		(18,372,909)			62,158,325	307,515,588
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	263,692,261		(18,372,909)			62,158,325	307,515,588
2.7 SERVICIO DE LA DEUDA	4,527,769		(4,610,458)			42,388,042	48,896,314
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	4,527,769		(4,610,458)			42,388,042	48,896,314
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,644,446,422		(167,743,954)				2,512,699,528
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO							
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE							
GASTOS DE CAPITAL	53,865,268				(14,870,723)		39,734,636
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53,865,268				(14,870,723)		39,734,636
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	53,865,268				(14,870,723)		39,734,636
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
03 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
GASTOS DE CAPITAL			38,406,764			(9,406,764)	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			38,406,764			(9,406,764)	
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			38,406,764			(9,406,764)	
TOTAL GENERAL	2,734,245,781		(89,406,764)		(147,743,884)	(144,477,487)	2,502,025,164

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a las clasificaciones vigentes para el período.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marzo

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



DIRECTOR DE PRESUPUESTO
 FLOR DE MARIA FORTUJATA
 CARBAJAL CARDENAS
 DNI 13412972
 11/03/2026 13:37:44



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 HECTOR FUENTES BALDEON
 DNI 09466513
 11/03/2026 13:42:47



TITULAR DE LA ENTIDAD
 JAVIER EDUARDO
 FRANCO CASTILLO
 DNI 41504528
 11/03/2026 17:30:08



Firmado digitalmente
 por: JUAN ENRIQUE
 TAYPE VIVAR
 Fecha: 20/05/2026 15:40

Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (Formato EP-1)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 250301


ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
 EJERCICIO 2025
 (EN SOLES)


Fecha: 23/02/2026
 Hora: 22:19:37
 Pág.: 1 de 2
 Gen: 23/02/2026 22:25:19

SECTOR : 05 ECONOMÍA Y FINANZAS
 ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
10 RECURSOS ORDINARIOS		10 RECURSOS ORDINARIOS	2,488,202,134.66
		20 RECURSOS ORDINARIOS	2,138,839,179.25
		GASTOS CORRIENTES	1,544,602,250.25
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	72,892,834.71
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	462,518,213.16
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,325,354.47
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	25,289,840.43
		2.5 OTROS GASTOS	395,476,640.98
		GASTOS DE CAPITAL	302,476,040.00
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49,884,315.91
		SERVICIO DE LA DEUDA	45,591,724.09
		2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	45,591,724.09
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,488,202,134.66	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,488,202,134.66
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
20 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		20 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
INGRESOS CORRIENTES	402,227.05		
1.5 OTROS INGRESOS	134,456.70		
FINANCIAMIENTO	267,770.35		
1.5 SALDOS DE BALANCE	267,770.35		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	402,227.05	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
10 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	42,101,210.04	10 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	34,607,971.71
INGRESOS CORRIENTES	(217,305.42)	GASTOS DE CAPITAL	34,607,971.71
1.5 OTROS INGRESOS	(217,305.42)	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,607,971.71
FINANCIAMIENTO	49,318,515.46		
1.8 ENDEUDAMIENTO	29,871,566.00		
1.5 SALDOS DE BALANCE	447,253.46		
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	42,101,210.04	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	34,607,971.71
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
10 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,400,734.00	10 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TRANSFERENCIAS	30,400,734.00		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,400,734.00		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,400,734.00	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TOTAL GENERAL	2,959,112,441.75	TOTAL GENERAL	2,523,129,706.37

 CONTADOR GENERAL
 JUAN CARLOS DULLEN PAZMAG
 DNI: 1074044
 MAT. N. 30374
 11/03/2025 11:21:05

 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 RICARDY FUERTES BALDIZON
 DNI: 0948813
 11/03/2025 12:37:22

 TITULAR DE LA ENTIDAD
 JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO
 DNI: 41124492
 11/03/2025 17:52:17



Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
 Fecha: 20/05/2026 15:40

Estado de Fuentes y Uso de Fondos (Formato EP-2)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 250301

Fecha: 30/03/2028
 Hora: 21:12:02
 Pág.: 1 de 1
 Gen: 23/02/2028 22:25:35

ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2025
 (EN SOLES)

SECTOR : 06 ECONOMÍA Y FINANZAS
 ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EP-2

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	2,144,495,790.83
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	
Contribuciones Sociales	
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	(62,649.72)
Recursos Ordinarios (corrientes) *	2,144,578,839.55
II. GASTOS CORRIENTES	(2,138,839,179.95)
Personal y Obligaciones Sociales	(1,544,005,290.59)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(72,895,934.71)
Bienes y Servicios	(486,319,233.15)
Donaciones y Transferencias	(1,339,954.87)
Otros Gastos	(25,286,968.83)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA CTE. (I - II)	5,656,610.88
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	333,883,464.80
Donaciones y Transferencias	30,408,764.00
Otros Ingresos	
Venta de Activos no Financieros	
Venta de Activos Financieros	
Endeudamiento **	
Recursos Ordinarios (capital) ***	303,478,640.80
V. GASTOS DE CAPITAL	(338,404,212.51)
Donaciones y Transferencias	
Otros Gastos	
Adquisición de Activos no Financieros	(338,404,212.51)
Adquisición de Activos Financieros	
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	(5,739,459.60)
Intereses de la Deuda	(5,249,943.19)
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	(489,516.42)
VII RESULTADO ECONÓMICO (III + IV - V - VI)	(4,603,656.43)
VIII FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C)	40,586,591.81
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO	(275,286.25)
Financiamiento	39,871,568.06
Endeudamiento	36,871,568.06
Servicio de la Deuda	(40,146,854.31)
(-) Amortización de la Deuda	(40,146,854.31)
B. Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) ***	40,146,854.31
C. SALDO DE BALANCE	715,023.75
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII +/- VIII)	35,982,935.38

* Categ: Gtos Ctes RO + Int. y Com.

** 1.8 Bonos Soberanos (Pte. Financ: Recursos Determinados)

*** Categ: Gtos de Capital RO



Firmado digitalmente
 por: JUAN ENRIQUE
 TAYPE VIVAR

Fecha: 20/05/2026 13:40

Clasificación Funcional del Gasto (Formato EP-3)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 250301

Fecha: 30/03/2026
Hora: 21:12:05
Pag.: 1 de 1
Gen.: 23/02/2026 22:25:35

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO EJERCICIO 2025 (EN SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EP-3

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES	2,552,337,620	2,523,042,505.45	29,295,114.55
01 Legislativa			
02 Relaciones Exteriores			
03 Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia	2,501,966,379	2,472,702,548.07	29,263,830.93
04 Defensa Y Seguridad Nacional			
05 Orden Publico Y Seguridad	4,484,925	4,453,643.47	31,281.53
06 Justicia			
25 Deuda Publica	45,886,316	45,886,313.91	2.09
SERVICIOS SOCIALES	87,544	87,200.92	343.08
07 Trabajo			
17 Ambiente	42,540	42,538.52	1.48
18 Saneamiento			
20 Salud			
21 Cultura Y Deporte			
22 Educacion			
23 Proteccion Social			
24 Prevision Social	45,004	44,662.40	341.60
SERVICIOS ECONÓMICOS			
08 Comercio			
09 Turismo			
10 Agropecuaria			
11 Pesca			
12 Energia			
13 Minería			
14 Industria			
15 Transporte			
16 Comunicaciones			
19 Vivienda Y Desarrollo Urbano			
TOTAL GENERAL	2,552,425,164	2,523,129,706.37	29,295,457.63



Firmado digitalmente
por: JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40

Distribución Geográfica del Gasto (Formato EP-4)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 250301

Fecha: 30/03/2026
Hora: 21:12:10
Pag.: 1 de 1
Gen.: 23/02/2026 22:25:40

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2025
(EN SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EP-4

N° DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	PRÉSUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN
1	Amazonas		
2	Ancash	28,911,729	28,397,716.19
3	Apurímac	3,018	
4	Arequipa	58,980,696	58,370,347.86
5	Ayacucho	12,949,065	12,683,719.38
6	Cajamarca	17,374,207	17,216,262.81
7	Provincia Constitucional Del Callao	80,129,031	79,885,631.76
8	Cusco	32,145,026	31,858,144.05
9	Huancavelica	2,636	
10	Huanuco	14,935,180	14,752,244.06
11	Ica	41,205,811	40,923,055.77
12	Junin	25,765,357	25,562,108.35
13	La Libertad	41,551,073	41,139,177.57
14	Lambayeque	34,947,443	34,475,950.05
15	Lima	1,831,616,156	1,809,787,874.81
16	Loreto	25,767,577	25,406,252.15
17	Madre De Dios	19,905,156	19,357,488.03
18	Moquegua	10,600,937	10,406,383.20
19	Pasco		
20	Piura	56,072,051	57,412,190.04
21	Puno	45,995,076	45,490,271.16
22	San Martin	19,295,881	19,099,994.94
23	Tacna	78,500,894	77,924,982.56
24	Tumbes	58,023,579	57,459,575.30
25	Ucayali	15,737,593	15,521,336.33
26	Exterior		
	TOTAL	2,552,425,164	2,523,129,706.37



Firmado digitalmente
por JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT (GASTADORA)

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1 ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (Gastadora) (en adelante SUNAT) es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas del Gobierno Central, creada por Ley No 24829 y conforme a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo No 501, posee personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo No 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley No 27658, la SUNAT absorbió a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley correspondían a esta entidad.

Mediante Ley No 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, se establecieron las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la SUNAT, con la finalidad de mejorar su labor en relación con: la lucha contra la evasión y elusión tributaria; el contrabando; el tráfico ilícito de mercancías; la facilitación del comercio exterior; la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT tiene como misión y objetivos estratégicos institucionales 2024-2028, lo siguiente:

- Misión, servir al país a través de la administración justa, integra, eficaz y eficiente del sistema tributario y aduanero, necesaria para el desarrollo económico y social de los peruanos.

Firmado digitalmente
por: JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40



Objetivos estratégicos institucionales 2024-2028, Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados (OE-1), Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior (OE-2), Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior (OE-3), Fortalecer las capacidades de gestión institucional (OE-4) y Fortalecer la gestión del riesgo de desastres (OE-5).

La SUNAT, tiene como domicilio legal y sede principal en la Av. Garcilaso de la Vega No 1472 - Lima, contando con dependencias dentro del territorio nacional.

La SUNAT se encuentra registrada ante el Gobierno Nacional, como Pliego 057 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria quien a su vez se encuentra subdividida en tres unidades ejecutoras:

- Unidad Ejecutora No 001 (UE 001) denominada propiamente "SUNAT", quien administra las comisiones por recaudación de los tributos y aranceles correspondientes a las importaciones, la comisión por recaudación al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y la comisión por la recaudación de otros tributos encargados a SUNAT Captadora. La recaudación de estos ingresos soporta financieramente la ejecución de operaciones de gastos que genera la operatividad y buen funcionamiento de la institución SUNAT.
- Unidad Ejecutora No 002 (UE 002) denominada "Inversión Pública SUNAT", fue creada mediante Resolución de Superintendencia No 010-2010/SUNAT y su objetivo es: iniciar, planificar, ejecutar, dirigir, supervisar y cerrar la fase de inversión Pública de los Proyectos de Inversión Pública de la personería jurídica de SUNAT.

- (iii) Unidad Ejecutora No 003 (UE 003) denominada "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI", esta última fue creada mediante Resolución de Superintendencia No 061-2017/SUNAT y su objetivo es la ejecución de proyectos de inversión pública, específicamente orientados al mejoramiento, migración, rediseño y modernización de los sistemas de información y componentes analíticos de la SUNAT.

2 MARCO LEGAL DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Las normas aplicables a la Información Presupuestaria son las siguientes:

- Ley No. 32185 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley No. 32186 - Ley de equilibrio financiero del presupuesto de sector público para el año fiscal 2025.
- Ley No 32187 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025
- Decreto Legislativo No.1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo No.1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Decreto Legislativo No.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley No.30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 082-2019-EF, vigente a partir del 13 de marzo de 2019, su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo No.344-2018-EF y demás modificatorias.
- Ley Nro.32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, vigente a partir del 22 de abril de 2025.
- Resolución de Superintendencia No 000288-2024/SUNAT que aprueba del presupuesto institucional de apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año fiscal 2025 de fecha 20 de diciembre de 2024.
- Directiva No 001-2019-EF/52.03 Registro de transacciones para la adecuada determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas aprobada mediante R.D. No 042-2019-EF/52.03

3 PRINCIPIOS Y POLÍTICAS PRESUPUESTALES

Los principales principios y políticas presupuestales para la preparación de los estados presupuestarios son los siguientes:

a) Presupuesto -

El presupuesto constituye el instrumento de gestión que orienta y asigna los recursos con la finalidad de que la SUNAT cumpla con los objetivos y metas trazados en el ejercicio presupuestario, en el marco de sus planes estratégicos aprobados.

b) Principios Presupuestales -

Los principios presupuestales establecidos en la Ley No.28411 - "Ley General del Sistema Nacional" son los siguientes:

- Equilibrio presupuestario
- Equilibrio macro fiscal
- Especialidad cuantitativa.
- Especialidad cualitativa.
- Universalidad y unidad.
- De no afectación predeterminada.
- Integridad.
- Información y especificidad
- Anualidad



Firmado digitalmente
por: JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40

- Eficiencia en la ejecución de los Fondos Públicos.
- Centralización normativa y descentralización
- Transparencia presupuestal
- Exclusividad presupuestal
- Principio de Programación Multianual
- Principios complementarios

c) Elaboración y presentación de la información presupuestaria -

Los estados presupuestarios adjuntos son preparados en moneda nacional (Sol = S/) que es la moneda funcional y de presentación de la SUNAT. Los estados presupuestarios incluyen rubros cuyas agrupaciones y bases de presentación difieren de las utilizadas en la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a la SUNAT.

La SUNAT realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo con las normas emitidas por los entes rectores de los sistemas de administración financiera del Estado: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y La Dirección General de Contabilidad Pública.

Para el registro de las operaciones presupuestales la SUNAT utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público (SIAF) habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Los montos del marco legal del presupuesto institucional de apertura de la SUNAT para el año 2025 fueron aprobados mediante Resolución de Superintendencia N°000288-2024/SUNAT de fecha 20 de diciembre de 2024.

d) Devengado -

Los costos y gastos se reconocen en los estados presupuestarios cuando se devengan. Para la elaboración de la información presupuestaria se entiende por devengado la obligación de pago que se asume como consecuencia de un compromiso contraído. Comprende la liquidación, identificación del acreedor y la determinación del monto a través del documento oficial. En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los gastos sin contraprestación inmediata o directa. Por excepción, tratándose de gastos de capital que prevean el otorgamiento de adelantos, éstos se deberán considerar en el período en que corresponda efectivizar su desembolso.

e) Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos se reconocen cuando son percibidos. Para la elaboración de la información presupuestaria se entiende por percibido la oportunidad en que se hace efectiva la captación u obtención de los ingresos.



Firmado digitalmente
por JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026

f) Modificaciones presupuestarias -

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la SUNAT pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la ley, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático, generando el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Las modificaciones en el nivel institucional pueden ser:

- Créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego y dentro de la misma Unidad Ejecutora), se efectúan en el marco del Presupuesto Institucional de la Entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

- Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
- Habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

4 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

4.1 Presupuesto Institucional de Apertura - PIA

Firmado digitalmente
por: JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 05:40

Mediante Ley No 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se asigna un crédito presupuestario al Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, por S/ 2,734,245,781 como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y fue aprobado con Resolución de Superintendencia No 000288-2024-SUNAT de fecha 20 de diciembre de 2024, estructurado de la siguiente forma:

<u>Rubros</u>	<u>PIA</u> <u>S/</u>
Ingresos	
Recursos Ordinarios	2,680,440,422
Donaciones y Transferencias	53,805,359
	<u>2,734,245,781</u>
Gastos	
Gastos Corrientes	2,409,820,452
Gastos de Capital	317,497,620
Servicios de la Deuda	6,927,709
	<u>2,734,245,781</u>

4.2 Presupuesto Institucional Modificado - PIM

En el año 2025, SUNAT aprobó créditos suplementarios, anulaciones y habilitaciones por S/.181,820,617 que representa el 6.65% disminuyendo el presupuesto inicial en base a las Resoluciones de Superintendencia y Resoluciones de Intendencia respectivamente, quedando estructurado de la siguiente forma:

<u>Rubros</u>	<u>PIA</u>	<u>Modificaciones</u>	<u>PIM</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Ingresos			
Recursos ordinarios	2,680,440,422	(167,749,894)	2,512,690,528
Recursos por operaciones de crédito	53,805,359	(14,070,723)	39,734,636
	<u>2,734,245,781</u>	<u>(181,820,617)</u>	<u>2,552,425,164</u>
Gastos			
Gastos corrientes	2,409,820,452	(250,531,826)	2,159,288,626
Gastos de capital	317,497,620	29,752,602	347,250,222
Servicios de la deuda	6,927,709	38,958,607	45,886,316
	<u>2,734,245,781</u>	<u>(181,820,617)</u>	<u>2,552,425,164</u>

Modificaciones en el presupuesto - detallamos a continuación:

<u>Modificaciones</u>	<u>Importe</u>
	<u>S/</u>
Decreto Supremo No 010-2025-EF	2,179,600
Resolución Ministerial No 0121-2025-RE	30,406,764
Decreto Supremo No 0120-2025-EF	(18,096,861)
Decreto Supremo No 0134-2025-EF	167,367
Resolución de Superintendencia No 000262-2025/SUNAT	(30,406,764)
Resolución de Superintendencia No 000393-2025/SUNAT	(14,070,723)
Decreto Supremo No 329-2025-EF	(120,000,000)
Decreto Supremo No 334-2025-EF	(32,000,000)
	<u>(181,820,617)</u>



Firmado digitalmente
por: JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40

Resolución de Superintendencia No 000017-2025/SUNAT del 30 de enero de 2025, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo No 010-2025-EF que aprueba la transferencia de partidas a favor de la SUNAT, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y por única vez, de S/200, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia por S/2,179,600.

- Mediante la Resolución de Superintendencia No 000186-2025/SUNAT, de fecha 02 de junio de 2025 se autoriza la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial No 0121-2025-RE que autoriza la transferencia financiera del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores por el monto de S/30,406,764 a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, para ser destinado exclusivamente al financiamiento de los siguientes proyectos de inversión: "Mejoramiento del servicio de control de personas, equipajes, mercancías menores y vehículos del Centro Nacional de Atención en Frontera (CENAF) en el paso de frontera Santa Rosa del distrito de Yavari - provincia de Mariscal Ramón Castilla - Departamento de Loreto", con CUI 2355901 y "Mejoramiento de los servicios de control de personas, equipajes, mercancías y vehículos del Centro Nacional de Atención en Frontera (CENAF) Iñapari del distrito de Iñapari - provincia de Tahuamanu - departamento de Madre de Dios", con CUI 2355896 2014.

- Mediante la Resolución de Superintendencia No 000218-2025/SUNAT, de fecha 24 de junio de 2025 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de S/18,096,861 de acuerdo con lo señalado en el artículo 1 del Decreto Supremo No 120-2025EF.
- Mediante Decreto Supremo No 134-2025-EF, se autorizó una transferencia de partidas de S/167,367 para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2024, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, aprobado mediante Resolución de Superintendencia No 000241-2025/SUNAT.
- Mediante Resolución de Superintendencia No 000262-2025/SUNAT, se aprobó la reducción del presupuesto institucional autorizada por la primera disposición complementaria final de la Ley N.º 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas; por la suma de S/30,406,764 con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.
- Mediante Resolución de Superintendencia No 000393-2025/SUNAT, de fecha 30 de diciembre 2025, se aprobó la reducción del Presupuesto Institucional 2025 en aplicación del Artículo 10 de la Ley No 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por el monto de S/14,070,723 en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital" con CUI 2430225.
- Mediante Resolución de Superintendencia No 000396-2025/SUNAT, de fecha 30 de diciembre 2025, se aprobó una transferencia de partidas de S/120,000,000 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, autorizado mediante Decreto Supremo No 329-2025-EF.
- Mediante Resolución de Superintendencia No 000399-2025/SUNAT, de fecha 31 de diciembre 2025, se aprobó una transferencia de partidas de S/32,000,000 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, autorizado mediante Decreto Supremo No 334-2025-EF.



Firmado digitalmente
por JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026

EJECUCIÓN DE INGRESOS

CONCEPTOS	2025		Nivel de avance %	2024		Variación Ejecución %
	PIM S/	Ejecución S/		PIM S/	Ejecución S/	
Recursos Ordinarios (i)	2,512,690,528	2,488,202,135	99.03	2,480,321,837	2,473,192,520	0.61
Total Recursos Ordinarios	2,512,690,528	2,488,202,135	99.03	2,480,321,837	2,473,192,520	0.61
Otros ingresos	-	134,457	-	-	267,770	(49.79)
Saldos de balance (iv)	-	267,770	-	-	-	-
Total Recursos Directamente Recaudados	-	402,227	-	-	267,770	50.21
Otros ingresos (ii)	-	(217,305)	-	-	133,171	(263.18)
Endeudamiento (ii)	39,734,636	39,871,568	100.34	36,460,086	30,954,994	28.80
Saldos de balance (iv)	-	447,253	-	4,097,468	4,097,468	(89.08)
Total Operaciones Oficiales de Crédito	39,734,636	40,101,516	100.92	40,557,554	35,185,633	13.97
Donaciones y transferencias (iii)	-	30,406,764	-	-	-	-
Total Donaciones y transferencias	-	30,406,764	-	-	-	-
Total	2,552,425,164	2,559,112,642	100.26	2,520,879,391	2,508,645,923	2.01

Comentario del avance de la ejecución al cierre anual con respecto al PIM anual

- (i) Los Recursos Ordinarios ascendieron a S/2,488,202,135 que representa el 99.03% del presupuesto institucional modificado de ingresos y comprende los recursos asignados por el Gobierno Central a través del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para el pago de los gastos corrientes y para el cumplimiento de sus funciones.
- (ii) El Endeudamiento ascendió a S/39,871,568 que representa el 100.34% del presupuesto institucional modificado de ingresos y comprende a los desembolsos en moneda extranjera efectuados a favor de SUNAT en los meses de marzo, junio, agosto, setiembre y diciembre del 2025 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del Contrato de Préstamo BID No.4725-OC-PE "Proyecto para el Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital", mediante Resolución de Superintendencia No.070-2019/SUNAT se le encarga la ejecución del Proyecto. La diferencia en cambio de estos desembolsos se presenta en el rubro de Otros ingresos.
- (iii) Las Donaciones y Transferencias ascendieron a S/30,406,764 que comprende la Resolución de Superintendencia No 000186-2025/SUNAT, de fecha 02 de junio de 2025 donde se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial No 0121-2025-RE que autoriza la transferencia financiera del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores por el monto de S/30,406,764 a favor de la SUNAT, para ser destinado exclusivamente al financiamiento de los siguientes proyectos de inversión: "Mejoramiento del servicio de control de personas, equipajes, mercancías menores y vehículos del Centro Nacional de Atención en Frontera (CENAF) en el paso de frontera Santa Rosa del distrito de Yavari - provincia de Mariscal Ramón Castilla - Departamento de Loreto", con CUI 2355901 y "Mejoramiento de los servicios de control de personas, equipajes, mercancías y vehículos del Centro Nacional de Atención en Frontera (CENAF) Iñapari del distrito de Iñapari - provincia de Tahuamanu - departamento de Madre de Dios".
- (iv) Los saldos de balance ascendieron a S/715,023, y corresponden a la diferencia entre los ingresos recaudados en el año fiscal anterior y los gastos devengados en el mismo período, de acuerdo con lo establecido en la Directiva No 001-2019-EF/52.03 Registro de transacciones para la adecuada determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas aprobada mediante R.D. No 042-2019-EF/52.03, y que corresponde a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y a Recursos Directamente Recaudados.



Firmado digitalmente
por JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40

Comentario de Variación de la ejecución al cierre anual vs Ejecución al cierre anual del periodo anterior

Los ingresos con relación al año anterior fueron mayores en 2.01% debido a una mayor ejecución en Recursos Ordinarios por 0.61% (S/15,009,615), Recursos Directamente Recaudados por 50.21% (S/134,457), Operaciones Oficiales de Crédito por 13.97% (S/4,915,883) y Donaciones y Transferencias que tuvo ejecución en el periodo 2025 por S/.30,406,764.

6 EJECUCIÓN DE GASTOS

CONCEPTOS	2025		Nivel de avance %	2024		Variación Ejecución %
	PIM S/	Ejecución S/		PIM S/	Ejecución S/	
Personal y obligaciones sociales (i)	1,549,710,085	1,544,005,290	99.63	1,571,931,841	1,570,761,759	(1.70)
Pensiones y otras prestaciones sociales (ii)	72,909,160	72,885,835	99.84	66,651,152	66,643,647	9.37
Bienes y servicios (iii)	508,770,733	495,318,233	97.36	550,255,933	545,491,830	(9.20)
Donaciones y transferencias	1,544,914	1,339,955	86.73	1,440,966	1,350,417	(0.77)
Otros gastos (iv)	26,263,734	25,289,867	96.29	25,031,812	24,392,155	3.68
Total Gastos Corrientes	2,159,288,626	2,138,839,180	99.05	2,215,311,704	2,208,639,808	(3.16)
Adquisición activos no financieros (v)	347,250,222	338,404,213	97.45	300,083,512	293,806,918	15.18
Total Gastos de Capital	347,250,222	338,404,213	97.45	300,083,512	293,806,918	15.18
Servicio de la deuda (vi)	45,886,316	45,886,314	100.00	5,484,175	5,484,173	736.70
Total Servicio de la Deuda	45,886,316	45,886,314	100.00	5,484,175	5,484,173	736.70
Total	2,552,425,164	2,523,129,707	98.85	2,520,879,391	2,507,930,899	(0.61)

6.1 Gastos corrientes

Comentario del avance de la ejecución al cierre anual con respecto al PIM anual

- (i) Los gastos de personal y obligaciones sociales por S/1,544,005,290 que representa el 99.63% del presupuesto institucional modificado de gastos y comprende principalmente la ejecución del gasto por personal administrativo, escolaridad y bono de desempeño por S/1,114,528,204 (72.18%) y Contratos Administrativo de Servicios (CAS) por S/223,337,911 (14.46%), siendo las acciones gestión administrativa, de fiscalización, cobranza, control de deuda y despacho aduanero que concentran un mayor número de trabajadores para el cumplimiento de las metas de recaudación.

Durante el 2025, se incrementó el pago por personal administrativo, escolaridad, aguinaldo y gratificaciones y el bono de desempeño, debido al aumento del número de personal contratado bajo el Decreto Legislativo No 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral y el número de personal del Decreto Legislativo No.1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) aumento ocasionado por un incremento remunerativo de S/150 autorizado como resultado de la negociación colectiva centralizada 2024-2025.

- (ii) Los gastos por pensiones y otras prestaciones sociales por S/72,885,835 que representa el 99.84% del presupuesto institucional modificado de gastos y comprende principalmente los pagos del Programa del Seguro Médico Familiar, Planilla de pensión de sobrevivencia y subsidio por fallecimiento de familiar directo del personal activo.

- (iii) Los gastos de bienes y servicios por S/495,318,233 que representa el 97.36% del presupuesto institucional modificado de gastos y comprende principalmente:

- En la partida actualización, soporte y mantenimiento de licencias se consideró entre otros los gastos de suscripción de productos Microsoft, suscripción de licencias para el sistema integral de recepción e intercambio automático de información, soporte y mantenimiento de productos IBM Informix, suscripción y soporte técnico del software de base de datos NQSL de la marca MongoDB, suscripción de un sistema de control de seguridad de puntos finales para equipos de la red de la SUNA y soporte del software Weblogic Server Enterprise Edition y Weblogic Server Enterprise Edition y Weblogic Server Management Pack Enterprise Edition de la marca Oracle.
- En la partida relacionada al servicio de procesamiento de datos e informática, que incluye principalmente gastos de servicios de traslado, interconexión y alojamiento del centro de procesamiento de datos Lumen Technologies, soporte y mantenimiento preventivo para solución de almacenamiento de información, de licencias perpetuas de software, de herramienta para la ingesta de data quality IBM, entre otros gastos informáticos.



Firmado digitalmente por JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40

- En la partida servicio de seguridad y vigilancia, se gestionaron contratos adjudicados para el proceso de seguridad para locales institucionales a Protege Servicios S.A. (Puno y Tacna), Corporación Global Force (Ucayali).
- La partida de servicios diversos comprende principalmente el traslado de personal, servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos de gestión interna, ordenamiento de documentos, suscripción del software de bus de eventos, destrucción de bienes peligrosos, así como los convenios interinstitucionales que la SUNAT mantiene con la PNP y la RENIEC, entre otros servicios.

(iv) Los Otros gastos por S/25,289,867 que representa el 96.29% del presupuesto institucional modificado de gastos y comprende principalmente el aporte al Fondo de Empleados por S/19,545,465 (77.29%), el pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales por S/4,585,309 (18.13%) y el pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales por S/1,159,093 (4.58%), respectivamente.

Comentario de Variación de la ejecución al cierre anual vs Ejecución al cierre anual del periodo anterior

Los gastos corrientes por S/2,138,839,180 con relación al año anterior fue menor en 3.16% debido a

- (i) Menor ejecución incurrido en personal y obligaciones sociales por 1.70%, que no representa una variación significativa.
- (ii) Mayor ejecución en Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por 9.37%, debido al incremento en la específica de gasto del Programa del Seguro Familiar por la variación de la prima del seguro médico S/443.51 a S/468.23 por asegurado a partir del mes diciembre de 2024, adicionalmente en diciembre de 2025 sube el valor de la prima a S/482.56, en cumplimiento a una adenda del contrato.
- (iii) Menor ejecución de bienes y servicios 9.20%, debido a que en el año 2024 se efectuaron pagos de vestuarios institucionales para el personal que labora en los órganos de soporte, órganos de línea, órganos de apoyo, órganos de control y alta dirección y el pago especializado de productos Microsoft y el pago de servicio de fábrica de software, respectivamente.
- (iv) Mayor ejecución en Otros gastos por 3.68%, que no representa una variación significativa.

Firmado digitalmente
por: JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40

6.2 Gastos de capital

Comentario del avance de la ejecución al cierre anual con respecto al PIM anual

(v) El gasto por Adquisición de Activos No Financieros por S/338,404,213, presenta un nivel de avance del 97.45% respecto a la meta anual aprobada por S/347,250,222.

El presupuesto de gastos de capital no vinculados a inversiones (Unidad Ejecutora 001) tuvo una ejecución de S/8,667,712 que representa el 94.6% del PIM. Los principales gastos incluyeron la adquisición de equipos multiplexores para interconexión de los data center de la SUNAT, equipos para sistemas integrados de almacenes, mobiliario para oficinas de SUNAT en el terminal del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, equipos de aire acondicionado a nivel nacional, entre otros activos menores.

El presupuesto de gastos de capital vinculado a inversiones alcanzó una ejecución del 97.5% respecto a su PIM. La Unidad Ejecutora 002 ejecutó S/168,365,996 que representa el 99.81% del PIM asignado y corresponden a 30 inversiones de tipo de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) y proyectos de inversión, seguido de la Unidad Ejecutora 001 que ejecutó S/89,493,390 que representa el 100% del PIM asignado y corresponden a 8 inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) e inversión de estudios de reinversión y la Unidad Ejecutora 003 que ejecutó S/71,877,115 que representa el 89.95% del PIM y corresponde a 2 inversiones.

Comentario de Variación de la ejecución al cierre anual vs Ejecución al cierre anual del periodo anterior

- (v) Los gastos adquisición de activos no financieros por S/338,404,213 con relación al año anterior fue mayor en 15.18%, siendo la mayor ejecución en la Unidad Ejecutora 002 en las inversiones de tipo IOARR y Proyectos de inversión.

6.3 Servicio de la deuda

Comentario del avance de la ejecución al cierre anual con respecto al PIM anual

- (vi) El rubro Servicio de la Deuda ascendió a S/45,886,314; presenta un nivel de avance del 100.00% respecto a la meta anual aprobada, debido al pago de amortización, intereses y comisión de compromiso, correspondiente al Contrato de Préstamo BID No 4725-OC-PE por el financiamiento del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión (CUI) 2430225: "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital".

Comentario de Variación de la ejecución al cierre anual vs Ejecución al cierre anual del periodo anterior

- (vi) El rubro Servicio de la deuda con relación al año anterior por S/45,886,314; fue mayor en 736.70%, este aumento se explica principalmente a que en el periodo 2024 solo se obtuvo una ejecución de S/5,484,174 de acuerdo con el Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID No 4726/OC-PE que financia el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital.



Firmado digitalmente
por: JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40

7 CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO

CONCEPTOS	2025		Nivel de Avance %	2024		Variación ejecución %
	PIM S/	Ejecución S/		PIM S/	Ejecución S/	
Amazonas						
Ancash	28,911,729	28,397,716	98.22	165,905	165,902	17,017.16
Apurímac	3,018	-	-	-	-	-
Arequipa	58,990,696	58,370,348	98.95	1,986,859	1,985,899	2,839.24
Ayacucho	12,949,055	12,683,719	97.95	6,600	6,600	192,077.56
Cajamarca	17,374,207	17,216,263	99.09	15,800	15,800	108,863.69
Provincia Constitucional del Callao	80,129,031	79,885,632	99.70	1,948,574	1,948,572	3,999.70
Cusco	32,145,028	31,858,144	99.11	55,270	54,313	58,556.57
Huancavelica	2,636	-	-	-	-	-
Huánuco	14,935,180	14,752,244	98.78	-	-	-
Ica	41,205,811	40,923,056	99.31	649,341	649,340	6,202.25
Junín	25,765,357	25,562,108	99.21	15,800	15,800	161,685.49
La Libertad	41,551,073	41,139,178	99.01	8,994,387	8,973,033	358.49
Lambayeque	34,947,443	34,475,950	98.65	-	-	-
Lima	1,831,616,156	1,809,787,875	98.81	2,493,380,613	2,480,515,287	(27.04)
Loreto	25,767,577	25,405,252	98.59	2,851	2,850	891,312.35
Madre de Dios	19,905,156	19,357,488	97.25	-	-	-
Moquegua	10,600,937	10,406,383	98.16	-	-	-
Pasco	-	-	-	-	-	-
Piura	58,072,051	57,412,190	98.66	-	-	-
Puno	45,995,076	45,490,271	98.90	841,248	781,367	5,721.88
San Martín	19,295,881	19,099,995	98.98	15,000	15,000	127,233.30
Tacna	78,500,894	77,924,983	99.27	-	-	-
Tumbes	58,023,579	57,459,575	99.03	12,801,143	12,801,135	348.86
Ucayali	15,737,593	15,521,335	98.63	-	-	-
Total	2,552,425,164	2,523,129,707	98.85	2,520,879,391	2,507,930,899	0.61

La ejecución al cierre del año 2025 según Clasificación geográfica del gasto asciende a S/2,523,129,707 con relación al marco aprobado resulta con un avance del 98,85% debido a la menor ejecución en los gastos operativos principalmente en los gastos de personal.

La ejecución respecto al mismo periodo del año anterior por S/2,507,930,899 presenta una mayor ejecución de 0.61%.



Firmado digitalmente
por: JUAN ENRIQUE
TAYPE VIVAR
Fecha: 20/05/2026 15:40